



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025 ,

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-013/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, ID N° 469.974.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1041/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0414/2025, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 469.974;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1041/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0456/2025, de fecha 20 de junio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido por Nota Interna CA N° 035-0348/2025, de fecha 10 de junio de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1041/2025 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna de fecha 26 de junio de 2025, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la planilla correspondiente al Lote N° 3 con las adecuaciones solicitadas; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum de fecha 30 de enero de 2025, identificado como Expediente NOT-0262-2025-000004, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INST
MG

Consejo de Admini

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-013/2025

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 51/2025, de fecha 02 de abril de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 13.265.079.250.- (Guaraníes trece mil doscientos sesenta y cinco millones setenta y nueve mil doscientos cincuenta);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, se encuentra incluido en el PAC, con ID N° 469.974;

Que, por Memorándum CA N° 5000031052/2025, de fecha 14 de abril de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 535 “Equipos de Salud y Laboratorio” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1824/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Nota Interna CA N° 035-0348/2025, de fecha 10 de junio de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 035/2025, de fecha 10 de junio de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones y a las áreas técnicas competentes realizar las actividades que correspondan a fin de verificar las observaciones contenidas en la referida Nota y expedirse al respecto. En caso de que la respuesta amerite modificación del PBC deberá remitirse la versión actualizada;

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 0456/2025, de fecha 20 de junio de 2025, el Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió lo informado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través de Correo Electrónico Institucional, con las consideraciones indicadas, las cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2025, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remitió la planilla correspondiente al Lote N° 3 con las adecuaciones solicitadas por la Máxima Autoridad;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-013/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Salud, el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Correo Electrónico Institucional de fecha 05 de junio de 2025, el Memorando DOP/DLI 1/N° 0414/2025, de fecha 05 de junio de 2025, el Memorando DOP/DLI 1/N° 0456/2025, de fecha 20 de junio de 2025 y el Memorando de fecha 26 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Detalle de los bienes y/o servicios, correspondiente al Lote N° 3 "SILLA DE RUEDAS", en lo relativo a las Características de la Capacidad de Carga de los Ítems N° 1, N° 2; N° 3 y N° 4, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

- *"Capacidad de Carga mínima: Como mínimo 100 kg*
- *Capacidad de Carga máxima: Como mínimo 150 kg".*

En virtud de las modificaciones señaladas, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de sus áreas técnicas respectivas, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 34/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 469.974.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 34/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 469.974, **previa adecuación del mismo, conforme a la modificación expuesta en**

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-013/2025

el Considerando de la presente disposición resolutive, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutive.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.